

Pablo Leandro Pipieri

11-6297-5426

pipieri.leandro@gmail.com

JUDICIAL - 50% INDIVISO - RETIRO - DESOCUPADO DEPARTAMENTO de 3 AMB.

*50% -parte indivisa- del inmueble ubicado en la Av. Manuel Quintana 84/88,
U.F. 2, P.B., CABA*

Matrícula 20-904/2, nomenclatura catastral Circ. 20 Sec. 7 Man. 49 Par. 9B, de esta ciudad, de titularidad del fallido Carlos Alberto Rohm (CUIT 20-95143015-4), partida inmobiliaria. 1057820. Se trata de la UF 2 del consorcio sito en Manuel Quintana 84/88, la cual se ubica en PB y consta de amplia baulera en sótano. Se trata de un depto. de 3 ambientes con dependencia, dos baños en suite, escritorio, lavadero, dependencia de servicio con baño y dos patios de uso exclusivo. El Living, es muy amplio, se encuentra con divisiones de durlock, con muy bella vista a un jardín común del edificio. El consorcio cuenta con servicio de agua y calefacción central (radiadores no instalados). La unidad se encuentra en mal estado de conservación y no cuenta con los servicios de luz ni gas. El bien se encuentra desocupado.

BASE U\$S 97.600.-

O su equivalente en pesos a la cotización del dólar estadounidense en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de remate. - Seña 30% - COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda - 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00

Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales (subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar), e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 02.09.26 a las 09:00 hs). El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado. La venta será al contado, al mejor postor, seña (30%), la que deberá ser abonada dentro de los 3 días hábiles de finalizado el remate. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta en dólares L° 915 F° 419 Dv° 4 (CBU 02900759-10217091504196) o en pesos L° 909 F° 879 Dv° 3 (CBU 02900759-00217090908794) abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Se establece como condición exigible para ofertar un depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada para la subasta. A esos fines, se deberá acompañar la constancia de integración del monto, como presupuesto de aceptación de la calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta. Los montos de dichos depósitos se reintegrarán una vez cumplido con el informe previsto por art. 25 del reg. cit.. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinado previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. El vencedor en la subasta deberá presentar en autos dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía, constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hágase saber que el adquirente en subasta no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 Cód. Proc.) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Gastos de transferencia a cargo del adquirente. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso y en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta.

Fecha Inicio Subasta: 07 de Septiembre de 2026 a las 09:00 hs.

Fecha Finalización Subasta: 18 de Septiembre de 2026 a las 09:00 hs.
pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento.

En: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>

EXHIBICION: 03 y 04 de Septiembre de 14 a 16 hs.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Sec. Nro. 17
Autos "ROHM, CARLOS ALBERTO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE
INMUEBLE CAPITAL FEDERAL", (Expte. Nro. 24486/2022/2)

remateXremate
.com.